

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-ELVS-ME-15797/2024 mediante el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Música I, II y III" de 1°, 2° y 3° año "B" (2 (dos) horas cátedra en cada curso); y,

CONSIDERANDO

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que el Jurado propuso a la Profesora ANA CAROLINA VELIZ para cubrir las horas mencionadas.

Que no se presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N°: **RES-DCEE-686/2025** aprueba el Dictamen del Jurado y solicita la designación de la Profesora ANA CAROLINA VELIZ como Docente Regular para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Música I, II y III" de 1°, 2° y 3° año "B" (2 (dos) horas cátedra en cada curso), por el término de (5) cinco años.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Profesora ANA CAROLINA VELIZ**, DNI N°: 26.783.479, como Docente Regular para cubrir 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Música I, II y III" de 1°, 2° y 3° año "B" (2 (dos) horas cátedra en cada curso) de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.



ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Institución.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1030 / 2025

Hoja de firmas